



NO. DE COMPROBACIÓN: 20220518144307000008102165

NO. DE TRANSACCIÓN: 81021652902987165

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 202

Querétaro, Qro., A 18 DE MAYO DE 2022
D. LAURA MARGARITA GARIBAY BARAJAS
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 3c 6e 43 11 aa 5 4 e7 96 1c 7e 49 a8 e7 ca 34 f4 45 a9 42; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 05 b0 e8 69 85 a5 10 05 4f 45 db 7; 3 5d 00 2d d8 68 d2 4f, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO 71ede4ea95505ceced57a2248e4962419244da4aed276ea2eed1110e321ce727.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

b1fc842e130f8841ab3fc79edf62b0fedbefdfda
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ



NO. DE COMPROBACIÓN: 20220518144307000008102165

NO. DE TRANSACCIÓN: 81021652902987165

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 202

Querétaro, Qro., A 18 DE MAYO DE 2022
D. LAURA MARGARITA GARIBAY BARAJAS
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 3c 6e 43 11 aa 5 4 e7 96 1c 7e 49 a8 e7 ca 34 f4 45 a9 42; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO 05 b0 e8 69 85 a5 10 05 4f 45 db 7; 3 5d 00 2d d8 68 d2 4f, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO 71ede4ea95505ceced57a2248e4962419244da4aed276ea2eed1110e321ce727.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

b1fc842e130f8841ab3fc79edf62b0fedbefdfda
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA9294362

Clave R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social

LAURA MARGARITA GARIBAY BARAJAS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 09 de marzo de 2023, a las 16:05 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

Cadena Original

||GABL8706169F4|23NA9294362|09-03-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

GPU1cBpZnmP9xftH7ZSC1uciWJM10HGaLcP9hc5MU55LbYPqtLrMSb9wMppkc7wDI6LmUcolS//RKgS72WH72jZHj
 X4DLrADQUSLjHUQAJwQajb0Eh2WkfQqc/KZxDpxpNnrZ5COZFH+3dHaFwd6WpaqcV58aEY9WWZx7h1OUOXD2+NmUc
 R/wAv0xpFiMzL34dOi40q2LpceUFqUbywOsZ9qmuykSFNp/Tj0XXn9/HIlu8qc1bmFhY33tuI9PVjHk41YWiyOqhw
 QnVb1Psok/7SPrvG37snoF7lZAheENDNJ10Ha+24Z4xHjsICiOw27q6W9IsDy6vtHNTGf0xw==

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||GABL8706169F4|23NA9294362|09-03-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

GPU1cBpZnmP9xffH7ZSC1uciWJM10HGaLCP9hc5MU55LbYPqtLrMSb9wMppkc7wD16LmUcolS//RKgS72WH72jZHj
X4DLrADQUSLjHUQAJwQajb0Eh2WKfQqc/KZxDpxpNnrZ5COZFH+3dHaFwd6WpaqcV58aEY9WWZx7h1OUOXD2+NmUc
R/wAv0xpFiMzL34dOi40q2LpceUFqUbywOsZ9qmuykSFNp/Tj0XXn9/Hllu8qc1bmFhY33tuI9PVjHk4lYWiyOqhw
QnVb1Psok/7SPrvG37snoF7lZAheENDNJ10Ha+24Z4xHjslCiOw27q6W9IsDy6vtHNTGf0xw==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

SaludDigna®

La salud es para todos

Laboratorio clínico + Imagenología + Lentes



RSV635564428

N° Cliente: 40042134
 Folio: 232662520046
 Fecha de Nacimiento:
 Médico: A QUIEN CORRESPONDA

Fecha de Toma: 07/03/2023 08:59:38
 Fecha de Validación: 07/03/2023 11:27:41
 Sexo: Mujer Edad: Años

Paciente: GARIBAY BARAJAS, LAURA MARGARITA

EXAMEN	RESULTADOS	UNIDADES	LÍMITE CLÍNICO
ESPECIALES .			
TETRACANNABINOIDES	NEGATIVO		NEGATIVO
ANFETAMINAS	NEGATIVO		NEGATIVO
COCAINA	NEGATIVO		NEGATIVO

NOTA: PACIENTE PRESENTÓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Validó: QBP JUAN NAVA ABRAJAN

* RESULTADOS FUERA DE LOS LIMITES DE REFERENCIA PARA PACIENTES NORMALES
 ** RESULTADOS CON CIFRA DE ALERTA

Av. del Parque #1100 Col. Lazaro Cardenas, C.P. 76087, Santiago de Querétaro, Querétaro

Informe final

QBP. Bladimir Salgado Soto
 Universidad Autónoma de Guerrero
 Responsable de Laboratorio
 Cédula Profesional 9227033